



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 045-2024-A/MDI

Islay, 27 de marzo del 2024.

Visto, la Hoja de Coordinación N° 00072-2024-SG, de fecha 25 de marzo del 2024, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Islay solicitó opinión jurídica para realizar reconocimiento a la Sociedad Minera Cerro Verde S.A.A., por el apoyo y contribución en el periodo 2023 a la actualidad, ya que dichas donaciones han ayudado con el desarrollo y crecimiento de nuestro distrito; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 27783, "Ley de Bases de la Descentralización", señala que, la autonomía política es la facultad de adoptar políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobiernos;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción". En ese sentido, los gobiernos locales promueven el desarrollo local y la prestación de los servicios públicos, en armonía de las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Islay indicó que la Sociedad Minera "Cerro Verde" S.A.A. contribuyó con donaciones que ayudaron con el desarrollo y crecimiento de nuestro distrito, generando un gran beneficio para nuestra comunidad;

Que, mediante Informe Legal N° -00128-2024-MDI/A-GM-GAL, la Gerente de Asesoría Legal es de la opinión que este despacho estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, es de la opinión que, corresponde al despacho de Alcaldía emitir acto resolutivo, con la finalidad de felicitar y reconocer el apoyo que nos brinda la Sociedad Minera "Cero Verde" S.A.A.;

Por lo que estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FELICITAR Y OTORGAR el Reconocimiento la empresa Cerro Verde S.A.A, por la contribución con donaciones que ayudaron con el desarrollo y crecimiento de nuestro distrito, generando un gran beneficio para nuestra comunidad.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Secretaria General, notificar la presente Resolución a los interesados.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Islay.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Distrib. -
Alcaldía
G. Municipal
GAL
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ISLAY

Horacio Irwin Santoyo Chalco
Alcalde

www.muniislay.gob.pe

Dirección: Av. Arequipa 175 - 225

mesadeparteesvirtual@muniislay.gob.pe

RUC: 20184482208